

## Adaptaciones razonables en el trabajo

Según la Ley de Americanos con Discapacidad (ADA), si tienes una discapacidad y estás calificado para hacer un trabajo, la ADA te protege de la discriminación en el lugar de trabajo sobre la base de la discapacidad. Bajo la ADA, tú tienes una discapacidad si tienes un impedimento físico o mental que limita substancialmente las actividades principales en tu vida.

Para ser protegido por ADA, tú debes tener un impedimento importante, no menor. Un impedimento substancial es uno que limita o restringe significativamente las actividades críticas de la vida, tales como escuchar, ver, hablar, caminar, respirar, hacer trabajos manuales, cuidarte a tí mismo, aprender o trabajar.

Si tu tienes una discapacidad, tú también podrías clasificar para desempeñar algunas funciones esenciales o tareas en el trabajo, con o sin acomodaciones razonables de manera que estés bajo la protección contra la discriminación en el trabajo. Esto significa dos cosas: primero, tú debes cumplir con los requisitos del empleador en tu trabajo, tales como educación, experiencia laboral, competencias o licencias. Segundo, tú debes ser capaz de desempeñar las funciones esenciales del trabajo con o sin acomodaciones. Las funciones esenciales del trabajo son las funciones fundamentales que tú debes realizar con o sin la ayuda de las acomodaciones razonables. El empleador no puede rechazar emplearte porque tu discapacidad no te permite desempeñar las tareas que no son esenciales para tu trabajo. Recuerda, tu debes dar a conocer tu discapacidad para recibir las acomodaciones razonables.

### ¿Qué son acomodaciones razonables?

Las acomodaciones razonables son cualquier cambio o ajuste al trabajo o al ambiente de trabajo que permite a un candidato calificado o empleado con discapacidad participar en el proceso de contratación para desempeñar las funciones esenciales del trabajo, o para disfrutar de los beneficios y privilegios del empleo justo del que gozan los empleados sin discapacidad. Por ejemplo, las acomodaciones razonables pueden ser: proveer o modificar los equipos o aparatos, la restructuración del trabajo, el horario a medio tiempo o modificado, evaluaciones ajustadas o modificadas, los materiales de entrenamiento o políticas, proveer lectores e intérpretes, y hacer del lugar de trabajo un sitio de acceso fácil y utilizable para las personas con discapacidad.

Adaptado de *the Equal Opportunity Employment Commission*,  
<https://www.eeoc.gov/facts/ada18.html>

## PARTNERS RESOURCE NETWORK

PartnersTX.org  
1.800.866.4726



El contenido de esta hoja informativa fue desarrollado gracias a una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M150022, #H328M150023, #H328M150024. Sin embargo, este material no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de EEUU y no debe asumirse su aprobación por parte el gobierno federal.

